

## INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

|                   |                                    |                 |    |
|-------------------|------------------------------------|-----------------|----|
| <b>MINISTERIO</b> | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | <b>PARTIDA</b>  | 18 |
| <b>SERVICIO</b>   | SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA       | <b>CAPÍTULO</b> | 22 |

| Producto Estratégico al que se Vincula          | Indicador  | Formula de Cálculo  | Efectivo 2017                | Efectivo 2018                | Efectivo 2019                 | Efectivo a Junio 2020          | Meta 2021                      | Notas |
|---|--|---|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------|
| •Ejecución de iniciativas de Barrios            | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: SI</p> | (Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100 | 5.00 %<br>(10.90/223.70)*100 | 7.55 %<br>(16.90/223.70)*100 | 11.80 %<br>(26.40/223.70)*100 | 13.46 %<br>(30.10/223.70)*100  | 18.95 %<br>(42.40/223.70)*100  | 1     |
| •Ejecución de iniciativas de Barrios            | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: SI</p>   | (Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100   | 67 %<br>(2/3)*100            | 33 %<br>(1/3)*100            | 75 %<br>(3/4)*100             | 0 %<br>(0/4)*100               | 100 %<br>(2/2)*100             | 2     |
| •Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al Registro Histórico de Campamentos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p>                                       | (Número de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t/Número de asentamientos del Registro Histórico de Campamentos)*100                          | N.M.                         | N.M.                         | 24.74 %<br>(24.00/97.00)*100  | 25.77 %<br>(25.00/97.00)*100   | 32.99 %<br>(32.00/97.00)*100   | 3     |
| •Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de subsidios de arriendo</p>   | (Número de subsidios de arriendo activados al año t/Número total de subsidios de arriendo   | 36.00 %<br>(9.00/25.00)*100  | 0.00 %<br>(0.00/0.00)*100    | 41.42 %<br>(70.00/169.00)*100 | 39.92 %<br>(105.00/263.00)*100 | 52.82 %<br>(150.00/284.00)*100 | 4     |

|  |   |  |   |   |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|---|--|---|---|
|  | <p>activados al año t, en relación al total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p>  | <p>seleccionados en el año t-2)*100</p>  | <p>H: 12.00<br/>(3.00/25.00)<br/>*100</p> <p>M: 24.00<br/>(6.00/25.00)<br/>*100</p>                                       | <p>H: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> <p>M: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p>   | <p>H: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> <p>M: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p>   | <p>H: 34.22<br/>(90.00/263.00)*100</p> <p>M: 5.70<br/>(15.00/263.00)*100</p>   | <p>H: 26.41<br/>(75.00/284.00)*100</p> <p>M: 26.41<br/>(75.00/284.00)*100</p>   |   |
| <p>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Porcentaje viviendas terminadas al año t en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de viviendas terminadas al año t/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100</p> | <p>12.19 %<br/>(1744.00/14312.00)*100</p> <p>H: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> <p>M: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> | <p>17.92 %<br/>(2565.00/14312.00)*100</p> <p>H: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> <p>M: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> | <p>15.66 %<br/>(1876.00/11979.00)*100</p> <p>H: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> <p>M: 0.00<br/>(0.00/0.00)*<br/>100</p> | <p>19.13 %<br/>(2292.00/11979.00)*100</p> <p>H: 10.79<br/>(1292.00/11979.00)*100</p> <p>M: 8.35<br/>(1000.00/11979.00)*100</p> | <p>37.03 %<br/>(4436.00/11979.00)*100</p> <p>H: 18.67<br/>(2236.00/11979.00)*100</p> <p>M: 18.37<br/>(2200.00/11979.00)*100</p> | 5 |

Notas:

1 Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.

2 El barrio terminado considera el término del Contrato de Barrios, esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras del Contrato de Barrio. El número de barrios priorizados a terminar en el año t, será identificado en un Oficio durante el año t-1.

3 (1) Se entiende por asentamientos aquellos campamentos o micro campamentos que formen parte de un Registro Histórico:

- Campamento: Asentamientos de 8 o más hogares que habitan en posesión irregular un terreno, con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado), y cuyas viviendas conforman una unidad socio territorial definida.

- Microcampamento: Asentamientos que conforman unidades socio territoriales definidas y que cumplen con los parámetros de la definición de campamento, tales como tenencia irregular y acceso deficitario al menos a un servicio básico. No obstante, tienen menos de 8 hogares identificados por Catastro.

(2) El Registro Histórico de Campamentos muestra gestión acumulada de los asentamientos cuya gestión de cierre fue realizada o se encuentra pendiente al año t. El Registro se determinará según metodología vigente al año t-1.

(3) En la fase III del programa (denominada cierre y término de la intervención), se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es el proyecto habitacional en ejecución o la urbanización en desarrollo, y para el caso de la relocalización, el hito de cierre es la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como: - Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento. - Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. - Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.

4 1. Indicador solo aplica para subsidios de arriendo regulados por el Decreto Supremo N° 52 de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda. Se excluyen asignaciones directas. 2. Se entenderá por subsidio de arriendo activado aquel que dispone de contrato de arriendo firmado y validado por el SERVIU, en que se ha efectuado el primer copago por parte del beneficiario y se ha pagado un subsidio. Dicha información se encuentra disponible en plataforma de subsidio de arriendo del MINVU. El beneficiario dispone de un plazo de 24 meses para realizar la primera activación del contrato, contados desde la selección. 3. El indicador medirá los subsidios que se aplican considerando solo la primera activación del contrato de arriendo. Se tomará como base los subsidios seleccionados por Resolución Exenta en el año t-2. La medición es acumulada a partir de la selección y hasta el año t, por lo que considerará los subsidios activados en los años t-2, t-1 y t.

5 1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso.

2. Este Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes a los Programas Habitacionales FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), PHR (DS 10) SIS (DS 01), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción.

3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit.

4. Se considerará vivienda terminada:

- En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU.

- En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.

5. Las regiones de O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes presentan una meta superior al déficit identificado para cada región. Esta situación se explica debido a que la última actualización de la encuesta CASEN corresponde al año 2017, sumando 4 años de gestión al numerador de la meta, en consistencia con lo indicado en la nota número 3.